Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Maria Fernanda Seguel Salazar
Horario de trabajo	Lunes a jueves 17:00 a 00:00 / Viernes 16:00 a 00:00 / Fines de semana y festivos 08:00 a 00:00 /según turno de rotación.
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	
Detalle de horas realizadas en período informado	02.05.26 de 15:00 a 00:00 (9 horas) 03.05.26 de 17:00 a 00:00 (7 horas) 04.05.26 de 17:00 a 00:00 (7 horas) 05.05.26 17:00 a 00:00 (7 horas) 11.05.26 de 17:00 a 00:00 (7 horas) 15.05.26 de 16:00 a 00:00 (8 horas) 16.05.26 de 08:00 a 00:00 (16 horas) 17.05.26 de 08:00 a 17:00 (9 horas) 18.05.26 de 17:00 a 00:00 (7 horas) 19.05.26 de 17:00 a 00:00 (7 horas) 23.05.26 de 16:00 a 00:00 (8 horas) 25.05.26 de 17:00 a 00:00 (7 horas) 26.05.26 de 17:00 a 00:00 (7 horas) 31.05.26 de 16:00 a 00:00 (8 horas) total horas: 114
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	-Atención de urgencia niños y adultos -Derivación Centro Terciario. Hospital regional -Supervisar y coordinar ambulancia -Constatación de lesiones
Número de Boleta	374

INFORMACION DESDE CESFAM PARA VALIDACION DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Oriana Daniela Ortiz Reyes		
RUT			
Cargo/Profesión	Medico Cirujano		
Programa	SAPU O´HIGGINS		
Mes informado	MAYO 2026	Horas realizadas: 114	Valor Hora: $ 28.757
Horas semanales (jornada)		Establecimiento: SAPU O´HIGGINS	Valor Bruto de la Boleta: $ 3.278.298

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
Dra. Oriana Ortiz R. Médico Cirujano	Mª Fernanda Seguel Salaza 18.816.956-2 Enfermera	I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DIRECTOR CESFAM O'HIGGINS

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21,03,001,021-1
Valor bruto a cancelar	$ 3.278.298.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	ADMINISTRACION SUB DIRECCION RR.HH.

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".